

Ley N° 5129. Ampliación de Partidas
(Biblioteca Legislativa)

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1° Modifícase la Partida 2, Item 4, Inciso 3 del artículo 1° de la Ley número 5129, en la siguiente forma:

«Para adquisición de libros, suscripciones varias, diarios, revistas, encuadernaciones, máquinas en general, servicios y equipos microfotográficos y de fotocopia, útiles, materiales e implementos de trabajos destinados a la Biblioteca de la Legislatura \$ 100.000».

Art. 2° Ampliase el Item 4, artículo 1° del Presupuesto en vigencia para la Honorable Legislatura (Ley N° 5129) en la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 $\frac{m}{n}$.), en la siguiente forma:

«Partida 5 — Para adquisición de muebles, ficheros, máquinas de escribir, su reparación y conservación, y gastos generales en la Biblioteca de la Legislatura \$ 100.000».

Art. 3° El gasto que determine la presente ley, que se declara de urgencia,

será cubierto de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Pauelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado

La Plata, octubre 30 de 1947

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara, sobre creación de Comisión Bicameral encargada de la reorganización de la Oficina de Información Legislativa. Designación de la Comisión. Tomo V, pág. 4944. (Marzo 20).

A la Comisión Especial. Tomo V, pág. 4944. (Marzo 20).

Despacho de la Comisión Bicameral en forma de proyecto de ley. Tomo II, pág. 1433. (Agosto 21).

Aprobación en general y particular. Tomo II, pág. 1541. (Agosto 27).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Entrada en revisión. Tomo II, pág. 1230. Retiro
del Orden del Día. Tomo II, pág. 1318. (Setiem-
bre 5).

Aprobación en general y modificaciones. Tomo II,
pág. (Octubre 16).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. --
Entrada en revisión. Tomo III, pág. 2668. (Octu-
bre 21).

Despacho de Comisión y sanción definitiva. To-
mo III, pág. 2685. (Octubre 22 y 23).